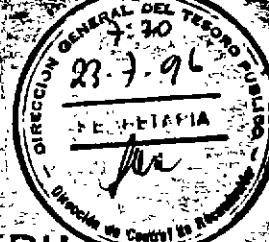


PETROPERU S.A.

PETROPERU

PETROLEOS DEL PERU



23-96 16:00 N°0022 F.01



TESR-OP-OF-780-96

San Isidro, 23 de Julio, 1996

Sesores

Dirección General del Tesoro Público

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Presento

Attn.

Sr. Marcelino Cárdenas

Asunto:

Transferencia Fondos Privatización
PETROPERU S.A. Lotes 8/BX

Por lo presente le estamos remitiendo copia de nuestra carta S/N al Banco de Crédito del Perú, cursado el día de hoy a las 09:05 a.m., ordenando la transferencia de US\$ 114,325.180 a la Cta. Cta. M.E. No. 6-000-020492 que ustedes mantienen en el Banco de la Nación, correspondientes al pago por la Cesión de Posición Contractual de los Lotes 8/BX efectuado por Pluspetrol Perú Corp.

Atentamente

Marcelino Cárdenas

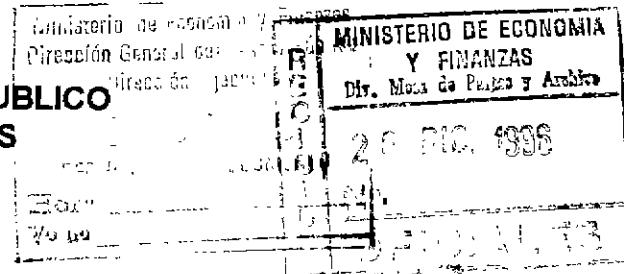
MARCELO CARDENAS - Gerente
Dpto. Financiera

Caja: Cuenta Ejecutiva
CNP: Coordinación General

TESR-OP-OF-4459-96

San Isidro, 18 de Diciembre, 1996

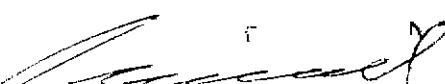
Señores
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Presente

Att. : Sr. Marcelino Cárdenas

Nos es grato dirigirles la presente para hacerles llegar copia de nuestra carta TESR-OP-OF-9000-96, que el día de hoy hemos dirigido al Banco de Crédito del Perú ordenando la transferencia de US\$ 197'536,384.00 a la Cuenta No. 6-000-020492-MEF-DGTP que ustedes mantienen en el Banco de la Nación, conforme al Oficio No. 2940/96/DE/COPRI correspondiente al pago de Pérez Companc del Perú S.A. por la Cesión de Posición Contractual de los Lotes X/XI.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Martel M.' followed by 'PETROPERU.'


Manuel Martel M. - Gerente
Departamento Tesorería

Adjs.: (3)

cc.: COPRI
CEPRI



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima, Perú. Tel. [51-1] 221-7008; Fax [51-1] 221-2941

Oficio No. 2438 /96/DE/COPRI

Lima, 17 de diciembre de 1996

Señor
Marcelino Cárdenas
 Director General del Tesoro Público
 Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente cumulo con transcribir a Usted el acuerdo tomado en la sesión de la COPRI celebrada el día de ayer, 16 de diciembre de 1996:

I. "De conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 33 del Decreto Supremo 070-92-PCM, conforme fuera modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo 033-93-PCM y elevado a rango de ley por el artículo 8 de la Ley 26438, instruir a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para que, de los importes que se le transfieran como resultado del Concurso Público Internacional para la Cesión del Contrato de Licencia para la explotación de Hidrocarburos en el Lote X, proceda a ejecutar las transferencias siguientes:

1. Dentro del plazo de cinco días útiles contados a partir del 17 de diciembre de 1996 transfiera la suma de US\$ 10 millones a la Cuenta de Ahorros en Moneda Extranjera del Banco Wiese N° 000-7363677 a nombre de B.WIESE FID.0002-96 a los efectos de constituir el fondo de fideicomiso para la atención de los compromisos de pago por abandono de pozos que pudiera corresponder a Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ, de conformidad con el contrato a suscribirse con el postor ganador de la buena pro en el Concurso Público Internacional para la Cesión del Contrato de Licencia para la explotación de Hidrocarburos en el Lote X.

En tal sentido, déjase sin efecto lo establecido en el segundo párrafo del Acuerdo N° 288-96, adoptado por la COPRI en su sesión de fecha 04 de octubre de 1996.

2. Transfiera de inmediato en favor de Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ la suma de S/. 10'222,841.00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio, valor compra, vigente el día 17 de diciembre de 1996, a los efectos que esta empresa cumpla con abonar los beneficios sociales devengados en favor de los 456 trabajadores del Lote X, de conformidad con el contrato a suscribirse con el postor ganador de la



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima, Perú. Tlf. [51-1] 221-7008; Fax [51-1] 221-2941

bueno pro en el Concurso Público Internacional para la Cesión del Contrato de Licencia para la explotación de Hidrocarburos en el Lote X.

3. Transfiera a la brevedad posible en favor de PERUPETRO S.A., la suma de US\$ 14'752,855.00 más el correspondiente Impuesto General a las Ventas, es decir US\$ 17'408,368.90, a los efectos de cancelar por cuenta de Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ, el importe correspondiente a la transferencia de activos que efectúa la primera en favor de la segunda, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Supremo N° 033-96-EM y con el Acuerdo COPRI adoptado en la fecha aprobando dicho valor.

Asimismo, autorízase a la Dirección General del Tesoro Público a detraer de los importes que se le transfieran como resultado del Concurso Público Internacional para la Cesión del Contrato de Licencia para la explotación de Hidrocarburos en el Lote X, la suma de US\$ 41'610,000.00, a los efectos que transfiera en las oportunidades y montos que Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ o la entidad que lo sustituya así se lo solicite, los importes correspondientes a las obligaciones que con relación al medio ambiente sean de cargo de dicha empresa, de conformidad con los contratos de cesión y transferencia de acciones suscritos por Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ dentro del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, hasta el límite de US\$ 41'610,000.00 y hasta el 31 de diciembre del año 2001.

Con tal fin, Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ o la entidad que lo sustituya deberá presentar la solicitud correspondiente a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas adjuntando copia de las facturas o documentos que acrediten la obligación de pago, así como una descripción del concepto que la origina, quien en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles deberá proceder a transferir los recursos solicitados a la cuenta que Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ le indique.

La participación de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas se circumscribe únicamente a la transferencia, tanto de los importes indicados en los puntos 1., 2. y 3. del presente Acuerdo, como de los referidos en los dos párrafos anteriores.

Transcribir el presente Acuerdo a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Comité Especial en la empresa Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ, dispensándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta."

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Alida Chang
Directora General